

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 228.

Alicante 10 de Abril de 1875.

Año VI.

LA USURA.

(Conclusion.)

Es verdad que en este sublime texto no encontramos una absoluta prohibicion de los intereses del dinero, sino un santo consejo, cual lo demuestran el conjunto del discurso divino y otros pasajes del Evangelio, como el de la parábola de los criados, á los cuales, al ausentarse el amo, fia una cantidad para que se la entreguen á la vuelta con el correspondiente aumento de fructificacion. Sin embargo, basta la lectura de este consejo para conocer cuál habrá sido la doctrina de la Iglesia respecto de las usuras, en cuya materia, bien asi como en todas las que se refieren á las relaciones de los hombres, no ha olvidado nunca la ley de la caridad predicada por el Salvador del mundo. Las usuras que oprimen al pobre, el lucro que consiste en enriquecerse con el sudor y la sangre de los que han venido á ménos, la riqueza en general que se obtiene sin consideracion á los medios, son reprobadas por la Iglesia. Aun no tratándose de pobres, en las relaciones comerciales exige la Iglesia el cumplimiento de la ley de justicia, y no solo de aquella justicia humana imperfecta y que no puede entrar en el secreto

de la conciencia, sino de la justicia que mira á los actos internos y á la intencion.

Las leyes civiles son ineficaces para evitar la usura, y los mismos esfuerzos del legislador léjos de reprimirla, aumentan y agravan las consecuencias del mal. El que tiene capitales y no le conviene emplearlos al interes tasado por la ley, los oculta, privando de ellos al comercio y á la industria; y cuando el indigente apurado por el hambre acude al logrero clandestino, tiene que comprar con el beneficio de un préstamo ruinoso el riesgo á que expone al prestamista de sufrir el rigor de la ley, de perder el capital y hasta el monopolio que resulta de haberle dejado los demas ciudadanos solo en el ejercicio de su funesto oficio. En materia de préstamos, en la que, incluyendo los intereses en el capital y de otras maneras es facilísimo burlar la ley, solo una, cuyos preceptos llegan á la conciencia, puede ser de provecho; solo la religion puede impedir el mal. Convencido el legislador de esta verdad, despues de multiplicados é inútiles ensayos, ha abolido la tasa en la ley de 14 de Marzo de 1856.

Pero á proporcion que las leyes disminuyen el número de delitos y se van borrando artículos de los códigos. es preciso enaltecer la moral y la religion

que contienen á los hombres en el límite de sus deberes; así como á proporción que son mayores las libertades públicas, debe crecer la autoridad del padre en la familia, que con su poder puede servir de alguna compensación al relajamiento de los vínculos sociales. ¿Es esto lo que ocurre en nuestros tiempos?

Del Código penal van desapareciendo artículos; la Ordenanza militar se reforma, no solo disminuyendo el rigor de las penas, sino el número de los hechos punibles: las leyes civiles permiten lo que antes estaba prohibido: las costumbres han aflojado los vínculos de la familia, que saliéndose del hogar se pierde en los clubs y en los casinos, y al mismo tiempo, lejos de enaltecerse la moral y de darse prestigio á la religión, se corrompe á los pueblos con perversas enseñanzas, y están prohibidas las instituciones que con el ejemplo y la predicación enseñaban á pobres y ricos sus deberes. Cuando la riqueza y los placeres se consideran como un fin, y no como medio de mas altos destinos, las leyes no pueden conseguir por sí solas que impere la justicia.

La ley ha dado rienda suelta al usurero, y los tribunales no tienen mas remedio que sentenciar contra el pobre, que se resiste á entregar el resto de la fortuna á quien es causa de su ruina. El despojado no puede buscar justicia en la tierra; el que se halla oprimido por el poderoso tiene que tascar el freno, y si no le contienen la resignación cristiana y la esperanza de una justicia eterna que se ha de hallar despues de la muerte, aguardará impaciente la hora en que amotinadas las turbas pueda aumentar el

número de los que se llaman desheredados y oprimidos. Pero, ¿cómo se ha de esperar que la religión haga este milagro? cómo pueden esperar las clases acomodadas, los ricos, que oigan los pobres la voz de la fé y que se resignen á la dura suerte? Ciertamente no lo conseguirá el ejemplo de los ricos opulentos, que abandonados á los placeres obran como si no hubiera vida futura; no lo conseguirá el ejemplo de los que desconocen la ley de la caridad.

La sociedad es imposible sin la armonía entre las clases, y esta armonía no se puede conseguir solo por las penas y las leyes, y mucho menos por la sola libertad. La verdadera é íntima y absoluta justicia en los tratos; la equidad con los desgraciados y desvalidos; la generosidad de los ricos, fecunda para ellos mismos; la resignación de los pobres, elementos necesarios para que impere el verdadero orden, las inspira la religión, las preceptúa la moral cristiana, las sostiene la caridad. Más facil es fundar una ciudad en el aire, que una sociedad sin estos elementos; es decir, sin Dios.

R. V.

PIO IX.

En medio de esta universal degradación de caracteres que es uno de los signos más notables de los tiempos modernos; en medio de este oleaje tumultuoso de miserias y malas pasiones que nos rodea, destácase majestuosa é imponente la figura del inmortal Pio IX como una viva protesta del derecho contra la fuer-

za, de la verdad contra la mentira, del catolicismo contra la revolucion.

Nada hace doblegar esa frente serena que desafía imperturbable todas las tempestades; nada hace enmudecer esa voz elocuente que se levanta solo para defender la justicia y condenar la iniquidad.

Mientras los poderosos de la tierra se postran de hinojos ante otro mas poderoso; mientras los pueblos corrompidos besan el látigo que cae sobre sus espaldas; mientras la iniquidad y la soberbia llenan todos los corazones y desvanecen todas las cabezas; un venerable anciano, sin mas armas que su báculo, sin mas apoyo que la justicia de su causa, se opone al torrente invasor de la iniquidad, arrostrando impávido las iras de todos los poderes de la tierra.

Préciase nuestro siglo de rendir culto apasionado á la justicia y al derecho, y sin embargo, nunca estas hermosas palabras han servido de pretexto para cometer mayores crímenes.

En nombre de la libertad y de la igualdad hemos visto á las turbas embriagadas en las orgías revolucionarias asesinar á los ministros del altar, llevar la tea del incendio á los templos del Señor, atentar, en fin, á lo que encierra de mas sagrado la sociedad.

En nombre de la justicia y del derecho háse despojado á los pueblos de sus legítimas autoridades, háse roto todo freno moral, háse abierto la válvula á todas las malas pasiones.

Pues bien; el Sumo Pontífice, roca inmóvil en medio de los mares alborotados, ha resistido el embate de los huracanes, sin que estos hayan conseguido dominar su voz, que resuena mas poderosa cuando ruga con mas furia la tempestad.

¿Quién ha clamado en defensa de la mártir Polonia?

¿Quién ha protestado siempre contra las iniquidades cometidas por los poderosos, háyanse llamado estos Napoleón III; Guillermo de Prusia ó Victor Manuel?

¿Quién ha desenmascarado la revolucion y mostrado al mundo sus infernales consecuencias? Pio IX, el Vicario de Cristo, el eterno defensor del débil contra el fuerte, el protector de todos los oprimidos, el que lleva en su mano la bandera de Cristo crucificado; Pio IX, el sucesor de Leon el Grande, que salvó á Roma del Azote de Dios, presentándose á Atila con el báculo pastoral en la mano y revestido con sus ornamentos pontificales; de San Gregorio el Magno, que borró las últimas huellas del paganismo y llevó la bandera católica á las regiones mas apartadas; de San Gregorio VII, que dijo al morir en Salerno el 28 de Mayo de 1085: «He amado la justicia, he aborrecido la iniquidad, y hé aqui por qué muero en el destierro;» de Inocencio III, que elevó el Pontificado á altísimo grado de autoridad é influencia; de tantos y tantos Papas que han contribuido á formar esa admirable civilizacion cristiana que, sin la infernal protesta de Lutero, nos hubiera llevado al apogeo de la perfeccion social.

Marchan los pueblos por sendas de perdicion porque desconocen al Vicario de Jesucristo. La revolucion, una de cuyas principales armas es la calumnia, les ha hecho creer que el Papa es un tirano, y por ende protector de todas las tiranías. ¿Háse oido nunca mayor aberracion? ¿Tirano aquel que ampara á todos

los débiles, y hiere la frente de todos los soberbios? ¡El sucesor de un poder que ha desafiado todas las tiranías, desde la de Azote de Dios hasta la del Atila de los tiempos modernos!

¿Consiste acaso la tiranía en poseer valor bastante para decir la verdad á todos los hombres, sean reyes ó emperadores, presidentes de república ó dictadores omnipotentes?

¿Consiste acaso en advertir á los pueblos los peligros que les cercan y los males que les esperan?

¿O será que en las inteligencias pervertidas y en los corazones maleados de los hombres de este siglo no puede haber la idea de que haya uno bastante grande para romper todo yugo infame?

También los judíos acusaron á Jesucristo de que intentaba hacerse Rey; y le crucificaron porque decía la verdad á todos los hombres, la amarga verdad que no pueden oír jamás sin irritarse los soberbios de la tierra. Y aquellos tiempos, en que la decadencia romana empezaba á tomar proporciones, tienen ciertamente más de un punto de contacto con los nuestros.

¿Qué extraño es, pues, que acusen de tirano á Pío IX? Lo extraño é inconcebible sería que no le acusasen.

Esas viles multitudes, que embriagadas por la palabra de un mentecato elocuente, le elevan sobre sus hombros para que las azote cruelmente en el día del triunfo, no pueden comprender lo que hay de grande en la persona del Vicario de Cristo.

Esos poderes ensoberbecidos, sin más ley que su capricho, ni más Dios que sus miras ambiciosas, mal pueden compren-

der la nobilísima conducta del Santo Anciano que rige la cátedra de San Pedro. La luz no puede aliarse con las tinieblas, ni Cristo con Belial.

Sin embargo, el Papa que definió el dogma de la Inmaculada Concepción, que congregó el Concilio Vaticano y que arrostró, con la firmeza de San Gregorio VII, las iras de los Césares modernos, será siempre una gran figura que brillará, circuida de una aureola inmortal, entre las tinieblas del siglo XIX, á pesar de todos los esfuerzos de la impiedad.

ALOCUCION DE S. S. PÍO IX,

*dirigida al Sacro Colegio el 15 de
Marzo de 1875.*

Venerables hermanos: Entendiendo que uno de los deberes de nuestro cargo, sobre todo en estos desdichadísimos tiempos, es reforzar vuestro orden nobilísimo, llamando á él hombres eminentes que nos ayuden en el gobierno de la Iglesia universal, hemos juzgado que debíamos cumplir esta obligación. Bien quisiéramos cumplirla con arreglo al antiguo y solemne rito que requiere la dignidad de la Iglesia; pero no lo permite el rigor de los tiempos; rigor que ha llegado ya al punto de mostrar claramente el propósito de no dejarnos ni la libre facultad de deplorar los males de la Iglesia.

Que aquellos á quienes un error ó un odio antiguos mantienen separados de la Iglesia, se atrevan á proceder así, no nos causa maravilla; pero que en esta desventurada Italia, donde por divina

disposicion se ha establecido la Cátedra Suprema de la Verdad, los que eran hijos de la Iglesia se hayan convertido en sus enemigos, y, sea por voluntad propia, sea obedeciendo á impulso extraño, proyecten y tramen la ruina de esta misma Iglesia — ruina de la cual es inseparable la de la humana sociedad, — eso es lo que nos hace gemir con amargura, y desde lo mas intimo de nuestro corazon.

De semejantes maquinaciones han salido todos esos deplorables atentados con que inicuamente se han lesionado los derechos, la libertad, los bienes y los ministros de la Iglesia; atentados de que Nos forzosamente somos hace largo tiempo espectador impotente para rechazar su violencia.

De aqui tambien nace y se extiende de dia en dia ese mal, el mas grave de todos, en cuya comparacion no hay nada bastante funesto, para gran número de almas y para la sociedad entera. Aludimos á la corrupcion de la juventud, por cuyo medio se procura extender los males presentes hasta las generaciones futuras; pues con la medida que sustrae á la vigilancia de la Iglesia, en este centro del mundo católico, todos los establecimientos destinados á formar á los jóvenes, estos, desde su primera edad, que es cuando la semilla de la virtud ó la del vicio se arraigan profundamente, se ven forzados á frecuentar las escuelas sometidas al poder civil; y allí, sin tener en cuenta la fe y la religion, se forman sus espíritus y sus corazones segun los preceptos y prudencia, cuyos amarguisimos frutos saborea hoy toda la tierra.

Además, como hasta la educacion de los que son llamados al servicio de Dios

sufre igualmente á causa de tantos planes de estudios impuestos con arbitrariedad, cada dia es mas dificil de seguir esta carrera; por lo cual son ya poco numerosos — principalmente despues de la funesta ley de quintas para el servicio militar — los que pueden ingresar en las filas del clero.

Perodonde con mas claridad se manifiestan los designios de nuestros enemigos, es en ciertos documentos dados á luz recientemente, en los cuales se incita á los sacerdotes y á los clérigos inferiores á resistir con tenacidad á los Obispos y á sus demás superiores, prometiéndoles auxilio y proteccion contra las sentencias y decretos que la Autoridad Episcopal pueda dictar contra ellos.

¿Qué mas? Hasta la predicacion de la palabra de Dios, y la publicacion de Nuestros discursos son coartadas por medidas hostiles emanadas del poder politico; y se anuncia la promulgacion de leyes penales contra los que, en la prensa ó de cualquiera otra manera, difundan Nuestras palabras y los actos de esta Sede Apostólica, siempre que esas palabras y esos actos parezca á los que tales amenazas fulminan, que contienen algo contrario á las instituciones y á las leyes civiles. Con tales amenazas dejan ver patentemente cuál es el espíritu y el alcance de ciertas leyes que, con apariencias de respeto para engañar á los fieles, parecen querer poner centinelas á Nuestra libertad y á Nuestra dignidad; con lo cual se evidencia más y más cuan necesario es á Nos el Supremo y pleno poder, libre de toda dominacion y de todo beneplácito, tal como lo ha conferido la Divina Providencia á los Pontífices Romanos para

ejercer fácil y libremente en todo el universo su ministerio espiritual.

Las amenazas de que hablamos tienen por objeto ahogar, y que no pueda entenderse mucho, la misma voz del Supremo Maestro de la verdad; esta voz que de derecho divino se dirige al mundo entero para el bien comun de la sociedad, y que no puede ser ni prohibida ni reprimida sin violar los derechos de todos los fieles.

Piensen los que someten la Iglesia á semejanteservidumbre, que provocan contra ellos mismos la severidad del Juicio Divino, y que á su vez tendrán que sufrir amos tanto mas duros, y jueces tiránicos tanto mas pesados, cuanto era suave la autoridad de esta Madre, á quien rechazan y cargan de cadenas.

Pero no basta aún á los enemigos de la Iglesia el cruel estado de cosas que Nos acabamos de recordar, sino que han dirigido tambien sus esfuerzos á preparar causas de nuevas divisiones, y á llevar la perturbacion á la conciencia de los fieles.

En efecto, recientemente se han publicado en un pais extranjero ciertos escritos en los cuales se desnaturalizan los decretos del Concilio del Vaticano, y se les vuelve en sentido contrario, con intencion de violar la libertad de vuestro Senado en la eleccion de Nuestros sucesores, y de atribuir al poder civil una gran parte en este negocio, que por entero pertenece al órden eclesiástico. Pero el Dios misericordioso, que dirige la Iglesia y vela por ella, ha cuidado de que los valerosisimos é ilustres Obispos de Alemania, en una notable declaracion que será siempre memorable en los fastos de la Iglesia, refutasen muy sabiamente las

doctrinas erróneas y los sofismas con semejante ocasion emitidos, colmándonos de alegria á Nos y á toda la Iglesia con este nobilísimo trofeo erigido á la verdad.

Por tanto, mientras en vuestra presencia y á la faz del mundo católico Nos dirigimos los mayores elogios á todos esos Obispos y á cada uno do ellos, ratificamos y en la plenitud de Nuestra Autoridad Apostólica confirmamos sus notables declaraciones y protestas, las cuales son dignas de sus virtudes, de su categoría y de su religion. Quiera la Divina Clemencia frustrar los proyectos de nuestros enemigos, abreviar estos aciagos dias, y acordándose de su heredad; hacer ver que no hay prudencia, ni sabiduria, ni consejo contra el Señor.

Para que asi sea dichosamente, ofrezcamos con toda humildad y ferviente oracion sacrificios de justicia. «Santo y justo es nuestro Dios tan severo contra los que perseveran en la iniquidad, como misericordioso con los que se convierten. Acudamos, pues, á El de toda nuestra alma con los gemidos de un corazon contrito; pidámosle consuelos en nuestro destierro, pues que está lleno de bondad y de dulzura cuando nos ve, arrepentidos de nuestras faltas, amantes de sus mandamientos; y es tambien poderoso para defendernos contra el enemigo y prepararnos para el porvenir dias de júbilos eternos.» (*San Gregorio el Grande.*)

Pero en medio de tan terribles tribulaciones—considerando que cuanto mas rudo es el combate, mayor esfuerzoy valor se requiere por parte de los jefes y soldados;—Nos hemos decidido, Venerables Hermanos, atento á la gloria de Dios y á la utilidad de la iglesia, á asociar

hoy á este Senado, que lo es Nuestro y de la Santa Iglesia Romana, seis hombres eminentísimos, á saber: los Venerables Hermanos Pedro Giannelli, Arzobispo de Sardes y secretario de la Congregacion del Concilio; Miecislao, Ledochowski, Arzobispo de Guesen y Posen; Juan Mac-Closkey, Arzobispo de Nueva-York; Enrique Eduardo Manning, Arzobispo de Westminster; Victor Augusto Dechamps, Arzobispo de Malinas; y nuestro querido hijo Domingo Bartolini, proto-notario apostólico y secretario de la Congregacion de Ritos; todos los cuales se han mostrado verdaderamente merecedores de esta grande honra, ya ejerciendo sus cargos episcopales con un celo, una fortaleza, una prudencia y una suavidad dignas de todo elogio; ora sufriendo, con indomable valor y virtud singularmente ejemplar, las mayores persecuciones por defender la causa de la Iglesia; ora, en fin, prestando á la Sede Apostólica, en Nuestra ciudad, servicios diligentes, continuos y muy importantes. En las actuales circunstancias es tambien para Nos en extremo agradable poder dar de esta suerte testimonio cierto y sincero de amor y solicitud hacia las nobilísimas iglesias, cuyos jefes hemos elegido para concederles este honor.

Además de los seis Cardenales que Nos acabamos de nombrar, queremos atento á la gloria de Dios Todopoderoso, crear otros cinco que, sin embargo, por justos motivos, Nos reservamos *in petto* para publicar sus nombres cuando así nos plazca; y si, por disposicion de Dios, aconteciese que esta Santa Sede quedase vacante antes de dicha publicacion, se encontrarán sus nombres en las

Letras adjuntas á Nuestro testamento; y queremos, y establecemos, y decretamos, en la plenitud de nuestra Autoridad Apostólica, que tengan con vosotros el derecho de eleccion activa y pasiva en la de nuestro sucesor.

¿Os parece bien?

En virtud de la autoridad de Dios Todopoderoso, de la de los santos apóstoles San Pedro y San Pablo, y de la Nuestra, creamos, pues, Cardenales sacerdotes de la Santa Iglesia Romana, á Pedro Giannelli, Miecislao Ledochowski, Juan Mac-Closkey, Enrique Manning y Victor Dechamps; y cardenal diácono á Domingo Bartolini, con las dispensas, derogaciones y cláusulas necesarias y oportunas.

En cuanto á los otros cinco cardenales, reservamos sus nombres *in petto* para darlos á conocer como antes digimos; y mandamos y confirmamos nuevamente que deberán gozar del derecho que mencionado queda.

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

VARIEDADES.

Quién fuese aquella mujer pecadora que lavó á Cristo los piés en casa del fariseo.

Establecido está ya por tradicion antigua de la Iglesia, que aquella mujer que lavó con sus lágrimas, y ungió con preciosos unguentos los piés de Cristo, fué Santa María Magdalena, hermana de Santa Marta y San Lázaro. Pero con todo eso hallo diversos pareceres en los doctores antiguos. Pues en primer lugar,

Orígenes sobre San Mateo, y con él Theofilato y Euthimio, autores griegos, pretendió que fuesen tres las Marias Magdalenas que ungiéron á Cristo. La primera, pecadora, que le ungió en casa de el fariseo, en Naim, como escribe San Lucas al cap. 7. La segunda Maria, hermana de Lázaro, mujer de santa vida y buenas costumbres, que lo ungió en Bethania en su propia casa, seis días ántes de la Páscoa, como registra San Juan al cap. 12. La tercera fué la que dos días ántes de Páscoa, también en Bethania, derramó sobre la cabeza del Redentor el precioso unguento en casa de Simon leproso, como escriben San Mateo al capítulo 26, y San Márcos al cap. 14; y por esto decia Theofilato: *Ego credo iis qui dicunt tres fuisse mulieres, quæ Dominum unxerunt, unam quidem apud Joannem quæ soror fuit Lazari, aliam apud Mathæum et Marcum. et tertiam illam, do qua Lucas 5. peccatricem. et c.* Verdad es, como refiere ei Baronio, que Orígenes en la homilia de la Magdalena se retractó, confesando que fue una misma la que ungió á Cristo en casa de Simon, y la hermana de Lázaro.

San Juan Crisóstomo, sobre San Mateo, escribe que fueron dos, y no tres estas mujeres que ungiéron á Cristo. Una, la pecadora, que le ungió en casa del fariseo y de Simon leproso; y la otra hermana de Lázaro, que ejecutó lo mismo en su propia casa. *Hæc mulier* (dice el Santo) *una et eadem apud omnes Evangelistas esse videtur; meo autem iudicio eadem est apud tres Mathæum, Marcum, et Lucam, alia vero quedam et mirabilis Lazari soror apud Joannem, et c.* Véase á Barradas, tom. 2 in *Evang.*, libro 8, cap. 13.

Ni ha faltado quien creyese que fueron dos las Marias, una Maria Magdalena, y otra Maria de Lázaro, y Marta, su hermana, y que no esta última, sino aquella fuese la pecadora. Asi se colije de las constituciones de San Clemente, que alega y defiende el Turriano, el cual trae por su opinion á Macario, Egipcio, en la homilia 12. Pero aunque son tan diversas estas opiniones, convienen todas en no conceder, que la pecadora de San Lucas fuese Maria, hermana de Lázaro.

Nosotros, sin embargo, siguiendo la comun de la Iglesia con San Agustin, *lib. 2. de consensu Evang. cap. 79*; San Gregorio *hom. 25. y 33 in Evang.*; Beda, *lib. 3 in Luc.* y todo el resto de Sagrados Expositores, diremos que fué una misma la Magdalena pecadora, la hermana de Lázaro, y la que ungió á Cristo en casa de Simon leproso. Oigamos lo que canta en su Oficio la Iglesia Católica, cuya autoridad era suficiente, aunque faltasen otras razones:

*Maria castis oculis
Lambit Dei vestigia,
Fletu rigat, tergit comis,
Detersa nardo pes linit.*

Y se colige claramente de el texto de San Juan al Capítulo 11 de su Evangelio, donde queriendo dar una contraseña por la cual conociésemos á Maria, hermana de Lázaro, dice asi: *Maria erat, quæ unxit Dominum unguento et extersit pedes ejus capillis suis. cujus frater Lazarus infirmabatur.* Como si dijera, explica San Agustin, Maria, hermana de Lázaro, aquella mujer que, estando el Salvador en casa del fariseo, ungió sus piés y los limpió con sus cabellos. Ni puede decirse que el Evangelista habló

aquí por anticipacion de aquella uncion que ejecutó Maria en Bethania, como si dijese: Maria era aquella mujer que, como presto diré, ungió los piés del Salvador y los limpió con sus cabellos. No puede, vuelvo á decir, argüirse tal cosa, porque queriendo el Evangelista dar una especial contraseña de Maria, era preciso se valiese de la que fué especialísima de Maria Magdalena, como fué la que llevamos referida con San Lucas. Y añade Suarez en la 3.^a part. cuest. 55, disputa 49, art. 4. sec. 2.^a, entre otras razones que allí se pueden ver, que el Evangelista San Juan observó puntualísimamente el orden histórico, de modo que nunca escribe por hechas aquellas cosas que aun no se habian ejecutado; y se ve claro, pues cuando los demas Evangelistas, hablando de Judas, dicen por anticipacion: *Qui traderat eum*, aunque todavía no lo hubiese entregado: San Juan habla de él en futuro; *Qui erat eum traditurus*. De donde consiguientemente se infiere; que cuando dice que *Maria erat que unxit Dominum unguento*, habla de cosa pasada, y que la mujer pecadora que ungió á Cristo fué la hermana de Lázaro.

Los autores de la contraria sentencia se fundan en que Magdalena era noble, y tenia una hermana y un hermano que no le permitirian vivir licenciosamente. Lo segundo, porque Maria, hermana de Lázaro, era de Bethania, ciudad de la Judea, como escribe San Juan en el capítulo 11. Luego no podia ser la pecadora, de que habla San Lucas, pues esta habitaba en Naim, ciudad de Galilea. Lo tercero, porque la Magdalena pecadora era gentil, pues entre los judios no se

permitian mujeres mundanas, como se lee en el Deuteronomio: *Non erit meretrix de filiabus Israel*. Luego no se puede decir que fué la Magdalena hermana de Lázaro, pues esta era judia. Lo cuarto, porque Maria Magdalena era doméstica familiar de Cristo, como dice S. Lucas al capítulo 8, y no es verosímil que quisiese conversar el Redentor con una mujer impúdica, aunque penitente. Lo quinto, porque muchas veces se expresa el nombre de Maria Magdalena, y se calla el de la pecadora, como no conocido; señal manifiesta de que eran dos mujeres diferentes. Lo sexto, porque de la Magdalena lanzó el Salvador siete demonios, como escribe San Márcos: *Apparuit Mariæ Magdalene de qua ejeserat septem demonia*. Y si hubiera sido la pecadora, ¿quien habia de haber pecado con ella?

Otros conceden que Magdalena fué la pecadora; pero niegan que fuese hermana de Lázaro. La razon que dan es porque Magdalena era de Magdalo, castiello de Galilea, y Maria, de Bethania, lugar de la Judea; y tambien porque Magdalena seguia los pasos del Redentor, dice San Lucas al capítulo 8, y Maria con Martha en Bethania se ocupaba en otras cosas á los piés de su Maestro. Estas y otras razones trae el Baronio á los años del Señor 32, y Barradas lib. 8, cap. 12 del tomo 2.^o; pero con facilidad se responde.

A la primera, que Magdalena no era ramera pública, sino una mujer liviana, entregada á los pasatiempos y á los escándalos; y si muchos Santos Padres la apellidan ramera, quieren decir mujer deshonesto, entregada á los amores de

alguno, como digimos en la Resolucion 19, donde probamos que estuvo divertida con el hijo de la viuda de Naim, y como casada y viuda vivia en Jerusalem, separada de su hermano Lázaro. A la segunda, que es verdad que en Bethania fué la habitacion de Magdalena; pero esto no impide que tambien viviese en Galilea, como nota Barradas: *Maria in Galilea nupsit, ibique postquam... corpus impudicitice tradidit, a Christo conversa, illum secuta est, etc.* Y aun tal vez habitó en Magdalo, castillo de Galilea, habiéndole tocado este, como escribe San Antonio, en particiones de la herencia paterna. A la tercera ya se he dicho que Magdalena no era pública ramera, sino mujer liviana y deshonesto. A la cuarta se dice, que no era nada indecente al Redentor, pues era venido á llamar los pecadores á penitencia: *Non veni vocare justos, sed peccatores;* y admitiendo á Magdalena, daba esperanzas á todos de que hallarian refugio en sus piadosas entrañas. A la quinta, que San Lucas calló el nombre de pecadora, por no manifestar claramente sus defectos, y expresó el de Magdalena, porque estaba ya poseida de la gracia. A la sexta, que Magdalena fué poseida del demonio, y curada por Cristo poco antes de su conversion y así: *Impudica fuit* (dice Barradas) *antequam á demonibus vexaretur* y esta liberacion, juntamente con la resurreccion del hijo de la viuda de Naim fué el motivo de su conversion. Y finalmente, Maria, hermana de Lázaro, seguia á Cristo en la Galilea, y algunas veces se detenia en Bethania con su hermana, y así no se dice que Cristo entrase en casa de Magdalena, sino en casa de

Martha: *Mulier quaedam Martha nomine excepit illum in domum suam.* Véanse los autores citados.

P. Calvi.

CRÓNICA RELIGIOSA.

ESTADOS-UNIDOS.—Hé aqui algunos detalles referentes á la creciente prosperidad de la Iglesia romano-católica en la República norte-americana:

«Hace 45 años existia en toda la extension de aquel vasto territorio sólo el Obispado de Baltimore, cuya sede fué creada por el Papa Pio VI el 6 de Abril de 1789. Actualmente los Estados-Unidos tienen siete Arzobispos y mas de 50 Obispos.

En 1793 se fundó el Obispado de Nueva-Orleans, y el 8 de Abril de 1808 el Papa Pio VII elevó á Metrópoli la sede de Baltimore, y erigió los cuatro Obispados de Nueva-York, Boston, Louisville y Filadelfia. El mismo Papa creó en 1820 las iglesias de Richond y de Charlestown, y en 1824 la de Cincinnati.

Su sucesor Leon XII fundó en 1828 el Obispado de San Louis, y Pio VIII creó en 15 de Mayo de 1829 el de Mobile.

Bajo el Pontificado de Gregorio XVI fueron creados los Obispados de Detroit en Marzo de 1833, de Vincennes en Mayo de 1834; de Natchez, Dubuque y Nashville en 28 de Julio de 1837, de Pittbourg en 11 de Agosto de 1843, y los de Hartford, Little-Roc, Milwauki y de Chicago en 28 de Noviembre del mismo año.

A Pio IX corresponde empero el ma-

por número de creaciones: los Obispos de Onegon-city y de Wallawalla en 24 de Julio de 1846, un mes escaso despues de su exaltacion al Pontificado; los de Clevelan, Albany y Búffalo en 23 de Abril de 1847; los de Providencia y Galveston el 4 de Mayo siguiente; el de Nesqualy el 31 de Mayo de 1850, y el 16 de Julio del mismo año los de Savannah, Wuecling y de San Pablo de Minnesota.

El mismo día 16 de Julio de 1850 el Padre Santo decretó la division del territorio de los Estados-Unidos en seis provincias eclesiásticas, fijando como Metrópoli la ciudad de Baltimore, que habia sido hasta entonces la única sede Archiepiscopal, de que dependian las iglesias catedrales de la Union, Nueva-Orleans, Nueva-Yorck, Cincinnati, San Francisco, San Louis y Onegon-City.

Existen además en los Estados-Unidos mas de 1.800 iglesias y cerca de 700 estaciones, periódicamente visitadas por los misioneros.»

La monomanía del momento para el gobierno aleman es el reducir todo lo posible el número de las órdenes religiosas y cerrar los conventos de aquellas que mas relacionados están con los jesuitas. Lo primero no ofrecería inconveniente en Prusia; pero como al reducirse allí, lo probable sería que los religiosos aumentaran en el Mediodia católico de Alemania, parece haberse acordado someter la cuestion al Parlamento con el fin de resolverla por medio de una ley. El Consejo federal prepara un proyecto de ley, que será presentado en la próxima legislatura, con objeto de ex-

pulsarlos de todos los Estados que forman la patria germánica.

Respecto de los jesuitas no habrá dificultades que vencer, puesto que ellos mismos abandonan el campo de la lucha marchándose á Siria; respecto á las otras órdenes religiosas, no sabemos, caso de que la ley federal se promulgue, si los católicos del Mediodia de Alemania consentirán su cumplimiento.

La lucha entre el Estado y la Iglesia tiende á propagarse en toda Alemania. En el gran ducado de Hesse han sido sometidas á las Cámaras leyes análogas á las prusianas, en número de cinco. La primera trata de reglamentar las relaciones entre la Iglesia y el Estado; la segunda es relativa á los delitos eclesiásticos; la tercera versa sobre la educacion y el nombramiento de los miembros del clero; la cuarta se refiere á las órdenes religiosas y asociaciones análogas, y la quinta al impuesto sobre los bienes de las iglesias y de las parroquias.

Segun todo hace presumir, votadas estas leyes, como allí se espera, el obispo de Maguncia se pondrá enfrente del gobierno gran-ducal, imitando la conducta de los obispos prusianos respecto al gobierno de Berlin.

El obispo de Maguncia, baron Ketteler, es uno de los prelados alemanes que con mas ardor defienden á la Santa Sede.

Tampoco en Portugal faltan conflictos entre la Iglesia y el Estado, habiendo sido objeto de debates en la Cámara de los Pares uno que ha ocurrido recientemente, y que un periódico refiere de este modo:

«La muerte del Obispo de Braganza exigia la eleccion de vicario capitular que administrase la Silla durante la vacante. El gobierno significó al cabildo que eligiera un eclesiástico que habia gozado de la confianza del Prelado difunto, y habia actuado como diputado suyo cuando se hallaba ausente. El cabildo, no obstante, informó al ministro de la Justicia que no podia acceder á sus deseos, hallándose ligado por las disposiciones del Concilio de Trento para nombrar uno de su seno. No se dice si el ministro recordó al cabildo que esas disposiciones reconocian costumbres observadas sin interrupcion y admitidas tácitamente por la Iglesia: pero el cabildo persistió en su propósito, y habiendo elegido otra persona mandó que se procediese contra el cabildo, que el gobernador cortara toda relacion con los canónigos, y que se suspendiera el pago de las dotaciones de estos.

Llevada la cuestion á la alta Cámara, no se propuso resolucion alguna, y quedó el asunto en tal estado, dejando al gobierno dueño de la situacion.»

El Sacro Colegio, antes de la última promocion, se componia de seis Cardenales Obispos, de 37 Cardenales presbíteros y de ocho Cardenales diáconos, en junio 54 miembros, de los cuales 35 son italianos y 16 extranjeros. Entre estos últimos se contaban seis franceses, tres españoles, un portugués, un irlandés, un húngaro, tres austriacos y un alemán. Por efecto de la última promocion, el número de Cardenales italianos asciende á 37, y el de los extranjeros á 20.

CULTOS RELIGIOSOS.

Domingo.—A las siete de la mañana sale de la Colegial el Comulgar general para la Cárcel é impedidos. A las nueve y cuarto Misa conventual. Por la tarde Minerva con sermon que dirá D. José Carratalá, Teniente cura de la misma. En Santa Maria á las nueve Misa mayor. En la Virgen de Gracia á las ocho Misa de renovacion. En el Cármen á las cuatro de la tarde Mesada de Santo Escapulario con sermon que predicará don Mariano Angelo Borja, canónigo de la Colegial.

Martes.—En las Agustinas á las ocho Misa de renovacion.

Jueves.—En las Capuchinas, por la mañana á las siete menos cuarto Misa de renovacion, y por la tarde á las tres y media Trisagio.

Sábado.—En la Colegial á las ocho Misa de renovacion.

Á NUESTROS SUSCRITORES.

En el próximo mes de Abril se repartirá la portada y el índice correspondiente de los números publicados en todo el pasado año 1874, y solo tendrán derecho á obtenerlo los que hayan satisfecho su suscripcion hasta fin Diciembre último.

Los Sres. Suscritores que están en descubierto de su suscripcion, no podrán adquirir la portada y el índice, si no remesan en libranza sobre el giro mútuo, ó sellos en carta certificada, al Sr. Administrador de EL SEMANARIO, las cantidades que están en descubierto.

Los que deben menos de un año no se espresan y se les servirá á su tiempo el índice y portada.